

Modificaciones al Plan de Centro. IES Jorge Guillén. Curso 22-23

Proyecto Educativo.

4.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

4.1.- Educación Secundaria Obligatoria.

Normativa de aplicación:

• **1º y 3º de ESO.** La ordenación de estos cursos se atenderá a lo dispuesto en:

o El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

o La Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen determinados aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

o Para los aspectos organizativos y curriculares no recogidos en la citada Instrucción, será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

• **2º y 4º de ESO.** La ordenación de estos cursos se atenderá a lo dispuesto en:

o El Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06- 2016), modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre (BOJA 16-11-2020). (Texto consolidado, 17-11-2020).

o La Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

o En lo que se refiere a la evaluación, promoción y titulación del alumnado, se atenderá a lo regulado en la Instrucción conjunta 1/2022, de acuerdo con lo establecido tanto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, como en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria,

así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

HORARIO LECTIVO SEMANAL PARA 1º Y 3º DE ESO

CURSOS 1º Y 3º ESO						
Bloque de materias	1º ESO	Sesiones	2º ESO	Sesiones	3º ESO	Sesiones
Materias comunes obligatorias	Biología y Geología	3			Biología y Geología	2
	Educación Física	3			Educación Física	2
					Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
					Física y Química	3
	Geografía e Historia	3			Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4			Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4			Matemáticas	4
	Música	3				
	Primera Lengua Extranjera	4			Primera Lengua Extranjera	4
	Segunda Lengua Extranjera	2				
				Tecnología y Digitalización	2	
Optativas propias de la Comunidad (a elegir 1)	Computación y Robótica*	2			Computación y Robótica*	2
	Cultura Clásica*				Cultura Clásica*	
	Oratoria y Debate				Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar				Proyecto Interdisciplinar	
					Música*	
	Otras materias autorizadas por la Administración				Segunda Lengua Extranjera *	
Religión/ Atención educativa	Religión / Atención educativa	1			Religión / Atención educativa	1
Tutoría	Tutoría	1			Tutoría	1
Total sesiones		30				30

* Materia de oferta obligatoria en el curso correspondiente.

ITINERARIO DE LOS CURSOS 1º ESO y 3º ESO.

1º ESO:

Materias comunes:

- Biología y Geología.
- Educación Física.
- Geografía e Historia.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Música.
- Primera Lengua Extranjera: inglés, alemán
- Segunda Lengua Extranjera: inglés, alemán, francés
- Área Lingüística de carácter transversal.

Optativas:

- Computación y Robótica.
- Oratoria y Debate.

Religión / Atención educativa.

En atención educativa se trabajará el reciclaje y el ajedrez.

3º ESO:

Materias comunes:

- Biología y Geología.
- Educación Física.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Física y Química.
- Geografía e Historia.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Primera Lengua Extranjera: inglés, alemán
- Tecnología y Digitalización.
- Ámbito Científico-Tecnológico.
- Ámbito Lingüístico y Social.

Optativas:

- Computación y Robótica.
- Oratoria y Debate.
- Proyecto Interdisciplinar. Se trabajará la igualdad. En este curso: La mujer en el arte.
- Segunda Lengua Extranjera: inglés, francés.

Religión / Atención educativa

En atención educativa se trabajará el tema: Vida saludable

1º Diversificación (3º ESO)

1º PDC (EN 3º ESO)		
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias optativas propias de la Comunidad (a elegir 2)	Cultura Clásica	2 + 2
	Computación y Robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración	
Religión / Atención educativa		1
Tutoría		2
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

4.2.-Bachillerato:

Normativa de aplicación:

• **1º de Bachillerato.** La ordenación de este curso se atenderá a lo dispuesto en:

o El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

o La Instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Bachillerato para el curso 2022/2023.

o Para los aspectos organizativos y curriculares no recogidos en la citada Instrucción, será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

• **2º de Bachillerato.** La ordenación de este curso se atenderá a lo dispuesto en:

o El Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016), modificado por el Decreto 183/2020, de 10 de noviembre (BOJA 16-11-2020). (Texto consolidado, 17-11- 2020).

o La Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

o En lo que se refiere a la evaluación, promoción y titulación del alumnado, se atenderá a lo regulado en la Instrucción conjunta 13/2022, de acuerdo con lo establecido tanto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, como en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

ITINERARIO DE 1º BACHILLERATO

1º Bachillerato Ciencias:

Materias comunes:

- Educación Física
- Filosofía
- Lengua Castellana y Literatura I
- Primera Lengua Extranjera I: inglés, alemán

Materia de modalidad:

- Matemáticas

Materias de modalidad de opción:

- Biología, Geología y Ciencias Ambientales
- Dibujo Técnico I
- Física y Química
- Tecnología e Ingeniería I

Optativas:

- Anatomía Aplicada
- Antropología y Sociología
- Creación Digital y Pensamiento Computacional
- Segunda Lengua Extranjera: Inglés, Francés, Alemán
- Prácticas de laboratorio (materia diseño propio)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación I

Religión Católica / Atención Educativa

En atención educativa se trabajará en la realización de una revista digital con artículos en diferentes idiomas.

1º Bachillerato de Ciencias Sociales:

Materias comunes:

- Educación Física
- Filosofía
- Lengua Castellana y Literatura I
- Primera Lengua Extranjera I: Inglés, alemán

Materias de modalidad:

- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.
- Latín.

Materias de modalidad de opción:

- Economía.
- Historia del mundo contemporáneo.
- Literatura Universal

Optativas:

- Patrimonio cultural de Andalucía
- Antropología y Sociología
- Creación Digital y Pensamiento Computacional
- Segunda Lengua Extranjera: Inglés, Francés, Alemán
- Alemán turístico (materia diseño propio)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación I

Religión Católica / Atención Educativa

En atención educativa se trabajará en la creación de una revista digital con artículos en diferentes idiomas.

6.- Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

6.1.- Educación Secundaria Obligatoria

• Normativa.

- Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen determinados aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

En relación a la evaluación, promoción y titulación del alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la presente Instrucción regula tanto los cursos impares como los cursos pares, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así

como con lo establecido en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, siempre y cuando no contradiga a dicho Real Decreto.

6.2.- Bachillerato

Normativa.

- Instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Bachillerato para el curso 2022/2023.

En relación a la evaluación, promoción y titulación del alumnado en la etapa de Bachillerato, la presente Instrucción regula ambos cursos de la etapa, de acuerdo con lo establecido, tanto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, como en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, siempre y cuando no contradiga a dicho Real Decreto.

7.- La forma de atención a la diversidad del alumnado

Se han modificado los modelos de los programas de refuerzo:

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN DEL APRENDIZAJE

Orden de 15 de enero de 2021, artículo 19.

- 1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje.*
- 2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.*
- 3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.*
- 4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento*

ASIGNATURA:

Alumno/a:

Curso:

Torrox a de de 202

Fdo: (Profesor/a responsable)

Información trimestral al tutor/a

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Dirigido al alumnado que se encuentra en una de estas situaciones según se recoge en el artículo 16 de la orden del 15 de enero de 2021:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Alumno/a:	Curso:
-----------	--------

ASIGNATURA:

Los contenidos, los objetivos y los criterios son los mismos que los establecidos en la programación didáctica para el grupo-clase.

Durante el desarrollo de la clase el profesorado responsable de la misma para hacer el seguimiento de la evolución del alumnado podrá utilizar los siguientes ítems:

	Programa de pendientes diseñado por el departamento.
	Plantearle preguntas con frecuencia y asegurar que lo entiende.
	Proporcionar material (resúmenes, esquemas) para favorecer la comprensión.
	Asegurarse que participa y toma notas.
	Proporcionar materiales de refuerzo (esquemas, resúmenes)
	Proponer actividades de recuperación para los aprendizajes no adquiridos.
	Ubicar cerca del profesor/a.
	Ubicar junto a un compañero/a que actúe como alumno/a ayudante que mejore su participación y concentración en clase.
	Compromiso educativo.
	Otros:

Torrox a de de 202

Fdo: (Profesor/a responsable).

Información trimestral al tutor/a

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE INFORMACIÓN A LA FAMILIA

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Artículo 16. Programas de refuerzo del aprendizaje: Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

El Equipo Educativo propone el siguiente Programa de refuerzo para el alumno/alumna más abajo citado con el objetivo de favorecer la mejora de su aprendizaje y de su integración escolar. El contenido de este programa es presentado a su familia con objeto de conseguir su colaboración en el mismo.

Alumno/a:	Curso:
-----------	--------

ASIGNATURA	X	MEDIDAS/ PROGRAMAS	TIEMPO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		Recuperación de materias con calificación negativa de cursos anteriores. <i>(Alumnado en la situación b)</i>	A lo largo del curso Sep - Mayo	Profesorado de la asignatura y en caso de no continuidad el jefe del departamento.	Información al alumnado mediante documento escrito.
		Actividades de refuerzo de contenidos no adquiridos.	A lo largo del curso.	Profesorado de la materia.	Temporalización según el profesor/a determine.
Todas las materias		Cotutor/a.	Trimestral.	Cotutor/a	Información a la familia mediante documento escrito.
		Seguimiento tutorial.	Mensual.	Tutor/a	Información a la familia.
		Compromiso educativo.	Según compromiso pactado	El profesorado que realice el compromiso.	Según acuerdo pactado.
		Otras:			

Torrox a de de 202

Fdo: (Familia)

Fdo.: (Tutor/a)

11.- Plan de convivencia

Se ha incorporado la figura del cotutor.

Modelo de carta a las familias:

Estimada familia,

Se presenta ante nosotros una buena oportunidad de hacer un seguimiento más personalizado e individualizado con su hijo/a, gracias a la figura de un profesor/a que será el segundo tutor/a de su hijo/a. Este profesor/a sólo tiene un único tutorando, que será su hijo/a, por lo que existe un alto nivel de dedicación hacia el alumno o la alumna. No obstante, el tutor/a de referencia seguirá siendo el del grupo.

Esta intervención consiste en un seguimiento por parte del segundo tutor/a de todas aquellas actividades realizadas por su hijo/a y una entrevista cada cierto tiempo con el objeto de hacer una valoración de la actitud y rendimiento académico de su hijo/a.

Para que esta labor se pueda llevar a cabo, y siempre pensando en el beneficio de su hijo/a, es fundamental contar con su colaboración.

Sin nada más que añadir y si usted está de acuerdo con lo propuesto en este documento le pedimos, por favor, que firme en el espacio marcado.

Un afectuoso saludo.

Torrox, a de de 202

Fdo.: *(Tutor/a)*

Firma padre / madre	Firma alumno / alumna
Fdo:	Fdo:
DNI:	Curso y grupo:
	DNI:

Modelo de parte de incidencia conductas contrarias:

PARTE DE INCIDENCIA POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA



CÓDIGO: 29009958

LOCALIDAD: TORROX

Alumno/a: _____
 Profesor/a que interviene: _____ Asignatura: _____
 Tutor/a: _____ Grupo: _____
 Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

CONDUCTA OBJETO DEL PARTE		MEDIDAS APLICADAS (Fundamento: Decreto 327/2010 de 13 de julio)	
	Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase		No es expulsado, permanece en el aula
	Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades		Aula de convivencia para la reflexión
	Conductas que dificultan el derecho del deber de estudiar de sus compañeros/as		Mediación
	Faltas injustificadas de puntualidad	Tarea para el aula de convivencia:	
	Faltas injustificadas de asistencia a clase		
	Incorrección en el trato hacia algún miembro de la comunidad educativa		
	Causar daños en instalaciones del centro o pertenencias de otros miembros de clase		

Breve y clara explicación de los hechos:

Comunicación con la familia:

Telefónicamente (señalar Padre, Madre o Tutor/a legal)

iPasen

Fecha de comunicación:	Firma del profesor/a que interviene:	Firma del profesor de guardia:
------------------------	--------------------------------------	--------------------------------

Se ha incorporado al centro la figura del Coordinador de Bienestar y protección de la infancia y la adolescencia, que coincide con la coordinadora de convivencia. Quien ejercerá dicha coordinación en el Centro es la jefatura de estudios adjunta. (Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía).

20.- Planes estratégicos

Programas de innovación:

- Forma joven en el ámbito educativo
- Aldea B, educación ambiental para la sostenibilidad
- Vivir y sentir el patrimonio.
- ComunicA
- AulaDJaque
- Programa STEAM: Robótica aplicada al aula

Estos tres últimos son nuevos este curso.

Planes y proyectos:

- Plan de apertura de centros docentes
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"
- Programa de centro bilingüe - alemán
- Convivencia Escolar
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Prácticum Máster Secundaria
- Plan de igualdad de género en educación

Otros programas:

- Bibliotecas escolares.
- Red de escuelas asociadas a la UNESCO.